



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. OP-FCP-FISMDF18-LP-46/2018.



En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las **10:00** horas del día **15** de **enero** del **2019**, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

- **C. ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO**, en su carácter de **Directora de Obras Públicas**.
- **C. ARQ. HUGO RAMIRO VERDUGO SOSA**, en su carácter de **Residente de Obra** por la Dependencia Ejecutora.
- **C. MAIRA PITOL ENRIQUEZ**, en su carácter de **Propietaria** de la Empresa Contratista.
- **C. ING. FERNANDO CUENCA MELCHOR**, en su carácter de **Superintendente de Obra** de la Empresa Contratista.

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el **Finiquito** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

NÚMERO DE CONTRATO:	OP-FCP-FISMDF18-LP-46/2018.
NOMBRE DE LA OBRA:	"TECHO FIRME DE LAMINA METALICA" EN LA LOCALIDAD DE X-HAZIL SUR, DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO.
CONTRATISTA:	"MAIRA PITOL ENRIQUEZ".
FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2018.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EN ESTA OBRA SE EFECTUARA LOS TRABAJOS DE TECHUMBRE DE LÁMINA DE ZINC "LAMINA R 101 PINTRO BLANCO C-26" RECTANGULAR O CANALETAS RECTANGULAR O CANALETAS DE 3.05 X 1.10 METROS DE DIMENSIÓN, FLJADO ENTRE LA LÁMINA Y ESTRUCTURA DE BARROTE ESTRUCTURAL O SIMILAR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABALLETE RECTANGULAR Z-ALUM, R-101, C-26 DE 3.05 METROS, FLJADO EN ESQUINAS, JUNTAS Y PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA DE LA CUBIERTA, UTILIZANDO CLAVOS TIPO SOMBRILLA PARA FIJACIÓN; INCLUYE: DESMANTELAMIENTO DE TECHUMBRE EXISTENTE, TRASLAPE DE LÁMINAS, ACARREOS, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.
LOCALIDAD:	FELIPE CARRILLO PUERTO.

II.- Modificaciones.

MONTO ORIGINAL:	\$ 4,995,626.85
MONTO AMPLIADO:	\$ 0.00
MONTO REDUCIDO:	\$ 0.00
MONTO TOTAL REAL EJERCIDO:	\$ 4,995,626.85
FECHA DE INICIO ORIGINAL:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2018.
FECHA DE TÉRMINO ORIGINAL:	30 DE DICIEMBRE DEL 2018.
AUMENTO DE PLAZO:	0 DIAS NATURALES.
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	45 DIAS NATURALES.



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. OP-FCP-FISMDF18-LP-46/2018



III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

No. De Estimaciones	Periodo de Estimación		Importes de Estimaciones Pagadas	Importes de Estimaciones Pendientes de Pago
	Del	Al	(Municipal)	(Municipal)
1 (UNO)	16 DE NOVIEMBRE DEL 2018	15 DE DICIEMBRE DEL 2018	\$ 3,336,935.46	
2 (DOS) ULTIMA Y FINIQUITO	16 DE DICIEMBRE DEL 2018	30 DE DICIEMBRE DEL 2018		1,658,691.39
Sumas:			\$ 3,336,935.46	\$ 1,658,691.39
Importe total:	\$ 4,995,626.85			

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la fianza No. expedida por Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V. por un importe de \$ 499,562.69, para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número OP-FCP-FISMDF18-LP-46/2018.

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que NO se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. OP-FCP-FIS MDF18-LP-46/2018



• **MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES**

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **10:45 HRS** horas del día **15 de enero del 2018**, en la ciudad de **Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo** levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

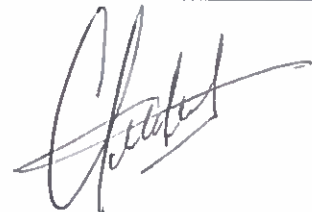
POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA


C. ING. CLAUDIA MARSOL CIAU MANZANERO
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS
DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA


C. MAIRA PITOL ENRIQUEZ
PROPIETARIA
"MAIRA PITOL ENRIQUEZ"


C. ARQ. HUGO RAMIRO VERDUGO SOSA
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS


C. ING. FERNANDO CUENCA MELCHOR
SUPERINTENDENTE DE OBRA